

LONDRES, Inglaterra.—Alfonso Acosta.—Encargado.—Broad Street House.

LIVERPOOL, Inglaterra.—M. Armendaris del Castillo (Encargado).—515 John Street.

**ALEMANIA.**

DRESDEN.—Fritz Stalling.—Con. Hon.

**HOLANDA:**

ROTTERDAM. Hon.—Manuel G. Prieto.

**ITALIA...**

GENOVA.—Luis Echegaray.—Via San Lorenzo, No. 1.  
GENOVA.—Luis Echegaray Aragón.—Cónsul.—Via Casa Regis, No 53. 10.

**NORUEGA:**

CHRISTIANIA, Hon.—Godfred Mauritz Bryde.

**ASIA:**

KOBE, Japón.—José Pinal y Blanco.—Canciller Encargado, No. 20 B, Harima Machi.

**RUSIA.**

RIGA.—Ernesto Lonergan.—Con. Hon.  
PETROGRAD.—Emile Hellborn.—Con. Hon.  
HONG-KONG, China.—F. D. Barreto.—Cónsul Hon.  
HONG-KONG, China.—José Filomeno Eca de Silva.—Vicecónsul Hon.

**REPRESENTANTES CONSULARES ACREDITADOS ANTE NUESTRO GOBIERNO.**

En la Oficina de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores se nos proporcionó la lista de los representantes extranjeros que han sido autorizados provisionalmente por nuestro Gobierno, para desempeñar en México los cargos que en dicha lista se expresan:

George A. Makinson, Vicecónsul de los Estados Unidos de Norteamérica en Tampico, Tamaulipas.

Clarence A. Miller, Vicecónsul de Estados Unidos de Norteamérica, en Tampico, Tamaulipas.

Morton F. Moos, Vicecónsul de Estados Unidos de Norteamérica, en Tampico, Tamaulipas.

Claude I. Dawson, Cónsul de Estados Unidos de Norteamérica, en Tampico, Tamaulipas.

José Méndez Gracián, Cónsul de 2a. clase de Cuba en Tampico, Tamaulipas.

Carlos Vasseur y Poo, Cónsul General de Cuba, residente en Veracruz, Veracruz.

William Alfred Body, Vicecónsul de la Gran Bretaña, en Veracruz, Veracruz.

Stephen Westropp Stacpoole, Vicecónsul de la Gran Bretaña, en Orizaba, Veracruz.

Joaquín V. Ledesma y Machado, Cónsul de Cuba. En Puerto México, Veracruz.

Thomas D. Bowman, Cónsul de Estados Unidos de Norteamérica en Frontera, Tabasco.

Isidro de Mucha, Vicecónsul de Francia en San Juan Bautista, Tabasco.

Claude E. Gauyant, Cónsul de Estados Unidos de Norteamérica en Progreso, Yucatán.

José Caminero y Shelton, Cónsul de 2a. clase de Cuba en Mérida, Yucatán.

Charles L. Montague, Agente Consular de Estados Unidos de Norteamérica en Cananea, Sonora.

Alberto Vieilledent, Agente Consular de Francia en Guaymas, Sonora y Baja California.

H. Merle Cochran, Vicecónsul de Estados Unidos de Norteamérica en Nogales, Sonora.

Frederick R. Sawday, Cónsul de Estados Unidos de Norteamérica en Ensenada, Baja California.

Randolph Robertson, Vicecónsul de Estados Unidos de Norteamérica en Durango, Durango.

Hilarión Berlié, Agente Consular de Francia en Aguascalientes, Aguascalientes.

Thomas Dickerson, Vicecónsul de Estados Unidos de Norteamérica en San Luis Potosí.

Carlos Manstretta, Agente Consular de Italia en Puebla, Puebla.

William Samuel Hardaker, Vicecónsul de la Gran Bretaña en Puebla, Puebla.

William Mc. Cann Hudson, Vicecónsul de Noruega en Acapulco, Guerrero.

Gaston Soupey, Vicecónsul de Francia en Guadalajara, Jalisco.

Edward William Paget Thurstan, Cónsul General de la Gran Bretaña, en México, Distrito Federal.

Herbert Ashley Cunard Cummings, Agregado Comercial de la Legación de la Gran Bretaña en México, Distrito Federal.

Ayme Martin, Cónsul de Francia en México, Distrito Federal.

Emilio Presas y Morales, Vicecónsul adscrito a la Legación de Cuba en México, Distrito Federal.

Carlos Reichert, Cónsul General de la República de Costa Rica en México, D. F.

**LISTA DE LAS AUTORIZACIONES DEFINITIVAS.**

Roberto L. T. Kirkland, Vicecónsul de Uruguay en México, Distrito Federal.

Antonio Dieste, Cónsul de Uruguay en Tampico, Tamaulipas.

Federico W. Wolf, Vicecónsul del Brasil en Tampico, Tamaulipas.

Ernest A. Moody, Vicecónsul de Inglaterra en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Sección de Avisos.**

**AVISOS JUDICIALES**

Estados Unidos Mexicanos.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.—MEXICO.

**CITACION.**

En los autos del juicio testamentario de la señora doña Isabel Pesado de Mier, el C. Juez Quinto de lo Civil, licenciado Carlos Francoz, dictó la siguiente resolución:

México, veintidós de mayo de mil novecientos dieciséis. Por medio de publicaciones que se harán quince veces consecutivas en los periódicos Boletín Judicial, EL CONSTITUCIONALISTA, El Demócrata y El Pueblo, cítese al señor licenciado don Luis Elguero, para que dentro del término de ocho días contados desde la fecha de la última notificación, comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o no el encargo que le confirió la testadora; apercibido el señor licenciado Elguero que de no presentarse a hacer tal manifestación, se llamará a la persona que le siga en orden, de acuerdo con la disposición testamentaria de la señora Isabel Pesado Viuda de Mier, El Juez Quinto de lo Civil lo proveyó y firmó. Doy fé. Francoz.—Manuel Alfredo Cuéllar.

Y en cumplimiento del auto inserto y publicación en EL CONSTITUCIONALISTA, como citación al señor licenciado Luis Elguero, designado albacea acompañante por la testadora, se expide el presente en México, el cinco de Junio de mil novecientos dieciséis.—A. San-Germán.

Estados Unidos Mexicanos.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.—MEXICO.

**EDICTO:**

Señora Elodia Izquierdo Vda. de Jameson: En los autos del juicio testamentario del señor W. S. Jameson, el Juez 4o de lo Civil, ha señalado para que tenga verificativo la junta a que se refiere el artículo 1744 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, el día 10 de julio próximo, a las once de la mañana, y en virtud de ignorar su domicilio, ha mandado se le notifique este auto, por la publicación del presente Edicto, que se hará por quince veces seguidas, en el Boletín Judicial y tres periódicos más de esta localidad. Mandó, además, se le prevenga a usted designe domicilio en esta ciudad adonde reciba notificaciones para este juicio, apercibida que de no hacerlo, surtirán sus efectos por medio del Boletín Judicial.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en los periódicos Boletín Judicial, EL CONSTITUCIONALISTA, El Pueblo y la Acción Mundial. México, junio 10 de 1916.—El Actuario, F. Castera.

Estados Unidos Mexicanos.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.—MEXICO.

**EDICTO.**

En la intestamentaria de don Juan García de León, el C. Juez Primero de lo Civil Lic. Telésforo Villasana, concedió licencia a la albacea para la faena de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado dentro de noventa días; haciéndose las publicaciones en "El Boletín Judicial" y en "El Constitucionalista" cinco veces seguidas. México, junio 6 de 1916.—Lic. D. T. de Jauregui.

Estados Unidos Mexicanos.

JUZGADO MENOR DE GUADALUPE HIDALGO.

**EDICTO.**

Por disposición del C. Juez Menor de esta Municipalidad, se convoca por el presente a las personas que se crean con derecho a los bienes de la señora Juana N., vecina que fué de esta ciudad, para que comparezcan a deducir el que tengan, en este Juzgado, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, la que se hará por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos El Pueblo, Boletín Judicial y EL CONSTITUCIONALISTA.

Guadalupe Hidalgo, 2 de junio de 1916.—F. Alpiñar, Secretario.

Estados Unidos Mexicanos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATZCAPOTZALCO.

NUMERO 56.

Por disposición del C. Juez de Primera Instancia de este Partido, se convocan a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del Señor Francisco Martínez, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación de la presente que se hará de diez en diez días en los periódicos Boletín Judicial y EL CONSTITUCIONALISTA. Atzacapotzaco, junio 17 de 1916.—M. L. Melo, O. M.

**AVISOS GENERALES**

COMPANIA EXPLOTADORA PETROLIFERA, S. A.

**CONVOCATORIA:**

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de 19 de mayo último, acordó convocar a Asamblea extraordinaria de accionistas para el día 21 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas del Banco Mexicano de Comercio e Industria, 2a. de Capuchinas número 48, en esta ciudad, para tratar los siguientes asuntos:

Informe del Consejo sobre el objeto de esta Asamblea, y presentación, para su discusión y aprobación, de los arreglos propalados con la Compañía Financiera de Petróleo, S. A., causa habiente de la Compañía de Petróleo Nacional Mexicana, S. A., y en la cual está interesada la Compañía Petrolera de Tepanchao, S. A., por haber propalado esta su fusión con la Compañía Financiera de Petróleo, S. A. Dichos arreglos en general consisten en rescisión de contratos con la Compañía Financiera de Petróleo, S. A., cesión de derechos y obligaciones a la Compañía Financiera de Petróleo, S. A., por parte de la Compañía Explotadora Petrolifera, S. A., y en general, bases a que se dará lectura para la aprobación de los accionistas. La Asamblea, por lo mismo, tomará toda clase de resoluciones sobre el particular, sin que por no especificarse en esta orden del día quede restringido a la Asamblea el derecho de decretarlas. Los accionistas registrarán sus representaciones en las mismas oficinas hasta la víspera de la Asamblea. México, junio 16 de 1916.—Prosecretario, M. S. Macedo, jr.

**SOCIEDAD DISUELTA.**

Por escritura pública otorgada ante el Notario Sr. José Carrasco Zanini con fecha 7 del actual, se ha disuelto la sociedad Alvaro Rodríguez, S. en C., habiendo quedado el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del socio comantitario Sr. Santos Pérez. México, 16 de junio de 1916.

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA "LA GOLONDRINA," S. A.

Miñeral de Puestecco, Municipalidad de La Luz, Guanajuato.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día 1o. del actual, decretó el pago de la exhibición No. 26, de \$0:50 (cincuenta centavos) por acción, sobre las acciones pagadoras de la Compañía, para el día 15 del presente mes de junio. El pago debe efectuarse en la Tesorería de la Compañía: 3a. calle de San Agustín, No. 79, de 9 a 12 a. m. y de 3 a 4 p. m.

Los tenedores de los certificados se servirán presentar estos al hacer el pago, para sellar la casilla correspondiente. México, junio 10 de 1916.—José Martínez, Secretario.

AVISO A LOS TENEDORES DE GIROS A CARGO DE EL

BUEN TONO, S. A.

Hacemos presente a ustedes, que en vista de que la moneda que hoy circula se retirará el 30 del actual, ponemos a su disposición las cantidades que provienen de dichos giros que debieron presentarse en el término que señala el Código de Comercio, en el concepto de que no aceptaremos responsabilidad alguna por los perjuicios que puedan recibir al retardar el cobro. México, junio 10 de 1916.—El Buen Tono, S. A.

NEGOCIACION MINERA DE SANTA MARIA DE LA PAZ

Y ANEXAS, EN MATEHUALA, S. A.

**CONVOCATORIA.**

No habiendo sido publicadas en debida forma las convocatorias de esta Negociación, en que se citó para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por primera vez para el día 3 de los corrientes y por segunda vez para el 23 de los mismos, el Consejo de Administración acordó convocar nuevamente a los señores accionistas, a dicha Asamblea, que tendrá verificativo el día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, en el despacho de la Compañía, (3a. de San Agustín 70, de esta ciudad), de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y según la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

I.—Adiciones y reformas a la Escritura Social Constitutiva y a los Estatutos de la Negociación.

II.—En caso de aprobación de la parte relativa, nombramiento de dos vocales del Consejo.

III.—Aumento del Capital Social.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, a más tardar hasta la víspera del día en que se verifique, en la Secretaría de la Sociedad, en cualquiera de los Bancos de esta ciudad, en sus Sucursales o en cualquiera de los Bancos de los Estados.

Es Primera Convocatoria.

México, junio 14 de 1916.—El Presidente del Consejo, José de Caso.

**AVISO IMPORTANTE.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de Títulos y Obligaciones amortizadas de esta Compañía, cuyos números han sido publicados en los Boletines respectivos, que el importe de dichas amortizaciones, así como de los cupones por intereses vencidos, que no hubiesen sido cobrados en su oportunidad, queda a disposición de los favorecidos en la Caja de esta Negociación, Av. Independencia número 9, México, D. F., en el concepto de que dichas cantidades las consideramos en calidad de depósito, en papel moneda circulante en las fechas de amortización, y en la misma especie serán entregadas en cualquier tiempo, contra presentación de los mencionados documentos. México, junio 15 de 1916.—Cia. Mexicana de Inversiones, Construcciones y Préstamos, S. A.

CIA. MEXICANA DE NAVEGACION, S. A.

**AVISO.**

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Compañía, que el Consejo de Administración, en sesión del día de hoy y conforme a las facultades que se le concedieron en la Asamblea General de Accionistas que tuvo verificativo el 20 de abril último, acordó un reparto de Dls. 25.00 (veinticinco dollars) por acción, en concepto de utilidades correspondientes al ejercicio de 1915, y cuyo pago se hará desde esta fecha, contra el cupón No. 27 (veintisiete), en las Oficinas siguientes:

En Veracruz: Dirección de la Compañía, Independencia 5.

En New Orleans: Agencia de la misma, 514 Whitney Building. Veracruz, mayo 30 de 1916.—Gonzalo Abauza, Gerente General.—Fco. I. Ferrando, Secretario.

República Mexicana.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Sección 1a.—Núm. 21647.

**AVISO.**

Se encuentra a disposición de este Gobierno del Distrito, un caballo que se encontró abandonado en las calles de la 8a. Demarcación, ignorándose el nombre de su propietario.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que la persona que se crea con derecho al expresado semoviente, pase a reclamarlo a la Sección 1a. de este propio Gobierno para que, previa identificación le sea entregado.

Constitución y Reformas.—México, mayo 24 de 1916.—Por el Secretario General, el Oficial Mayor, A. MARISCAL.